



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 21 de Junio del 2023

RESOLUCION DE OFICINA N° 000270-2023/OAF/RENIEC

VISTO:

El Informe Técnico N° 000153-2023/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 20.Jun.2023, emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento que establece que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del SNA, ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, el numeral 22.3 del artículo 22° del citado Reglamento establece que los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la DGA, añadiendo que los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, con la finalidad de asegurar la maximización constante de la eficiencia en la gestión y manejo de RAEE, que comprende como primera finalidad su valorización y como última la disposición final;

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 " Procedimientos para Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, tiene como finalidad regular dichos procedimientos, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278;



Que, el numeral 7.2 de la acotada Directiva establece el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, los que se entregan a Sistemas de Manejo de RAEE;

Que, mediante Resolución de Oficina No 632-2022/OAF/RENIEC, la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil aprobó la baja de bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE de la Oficina Regional Puno, de conformidad con los dispositivos legales vigentes sobre la materia;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 05.Jun.2023, la Empresa Ecosistema RAEE S.A.C., solicita la donación de bienes muebles dados de baja por causal de RAEE; adjuntando la documentación señalada en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobada por Resolución N° 008-2020-EF/54.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, asimismo, se acredita como Sistema de Manejo de RAEE;

Que, mediante el Informe Técnico del Visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas determina que la Empresa Ecosistema RAEE S.A.C., ha cumplido con presentar la documentación requerida y es procedente la solicitud de Donación de los bienes muebles dados de baja por causal Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, a favor de dicha Empresa;

Que, en consideración a las disposiciones vigentes, la Oficina de Administración y Finanzas ha revisado y encontrado conforme el Informe Técnico N° 000153-2023/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 20.Jun.2023; en consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM que aprobó el Régimen Especial para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobada por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Donación de Treinta (30) bienes muebles dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE de la Oficina Regional Puno, a favor de la Empresa ECOSISTEMA RAEE S.A.C., cuyas características se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución de Oficina.



Artículo 2.- Disponer que el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC o su representante, en coordinación con la Oficina Regional Puno, proceda a la formalización de la entrega de los bienes muebles materia de donación, previa suscripción del Acta de Entrega-Recepción, con el representante de la citada Empresa.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Empresa Ecosistema RAEE S.A.C, y a la Oficina Regional Puno, para su conocimiento y demás fines, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial registre el número de Resolución de Oficina que aprueba la donación en el Módulo Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(JMB/ARCH/gmv)



**ANEXO DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 270-2023/OAF/RENIEC
APENDICE A**

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO CONSERVACION	
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE		OTROS
1	74084100-0572	IMPRESORA LASER	HP	LASER JET 1320			SJPGC58GG1H		MALO
2	74084100-1335	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	P2015			BRCS84J12R		MALO
3	74084100-2541	IMPRESORA LASER	KYOCERA	FS-1370DN			Q5W2202611		MALO
4	74084100-2544	IMPRESORA LASER	KYOCERA	FS-1370DN			Q5W2202339		MALO
5	74084100-2545	IMPRESORA LASER	KYOCERA	FS-1370DN			Q5W2202352		MALO
6	74088187-2359	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LE1901W			3CQ0203G2Q		MALO
7	74088187-2408	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LE1901W			3CQ0203G17		MALO
8	74088187-4602	MONITOR PLANO	PHILIPS	LED 196V3LSB V-LINE			UHBA1219023386		MALO
9	74088187-4610	MONITOR PLANO	PHILIPS	LED 196V3LSB V-LINE			UHBA1219023995		MALO
10	74088187-5318	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LV1911			6CM3331Y47		MALO
11	74088187-6313	MONITOR PLANO	AOC	E2070SWN			AAGE99A009538		MALO
12	95227814-0532	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	MSO 350			1615S001626		MALO
13	74089500-3283	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	SK-8825			303989		MALO
14	74089500-3929	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316			BAUD0JVBZ07TG		MALO
15	74089500-3949	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316			BAUDU0JVBZ02HG		MALO
16	74089500-6589	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	KM-200			XEBA07028465		MALO
17	74089500-6601	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	KM-200			XEC507021590		MALO
18	74089500-8319	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-1156			BDMHE0C5Y8I562		MALO
19	74089950-1385	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	D530			MXJ3460BV4		MALO
20	74089950-1588	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	8141-2DS			KCDA4DG		MALO

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

1QiruWcyJg



21	74089950-2297	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	DC7600			MXJ6400BNR		MALO
22	74089950-2408	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION 5455			GD060137060050		MALO
23	74089950-3142	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX760			CDN49K1		MALO
24	74089950-3503	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005			MXL0350DPS		MALO
25	74089950-3794	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005			MXL0350F0N		MALO
26	74089950-5448	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	FX-4100BE			520170		MALO
27	74089950-5449	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	FX-4100BE			520169		MALO
28	74089950-5451	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	FX-4100BE			520192		MALO
29	74089950-5455	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	FX-4100BE			520168		MALO
30	74089950-7266	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SFF			MXL54911KW		MALO

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

1QiruWcyJg